CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA(GORE)
MAGALLANES NRO 1533, MAGISTERIO, ARICA

FOLIO 2530

COMPROBANTE DE EGRESO

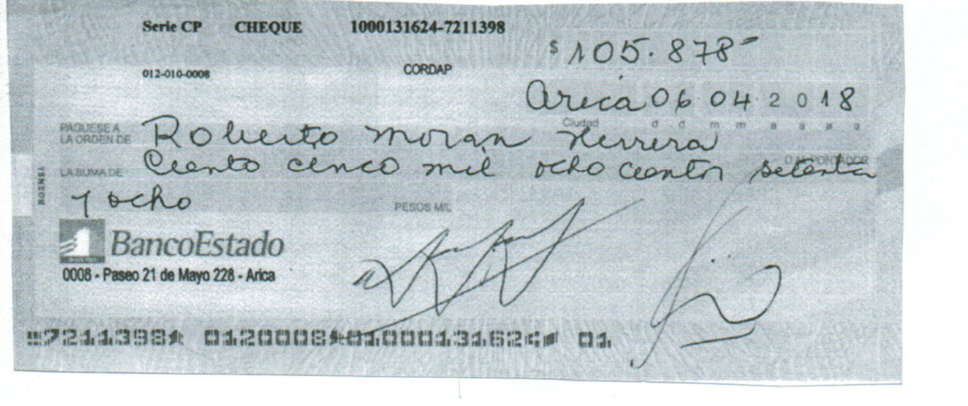
FECHA 06-04-18

Glosa PAGO RENDICION DE GASTOS R.MORAN

Cuenta contable	DEBE ($)	HABER ($)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	CCosto
310214 MOVILIZACION	25,200	0					
310214 MOVILIZACION	9,000	0					
310214 MOVILIZACION	27,600	0					
310510 GASTOS BANCARIOS,	5,000	0					
310510 GASTOS BANCARIOS,	9,000	0					
310165 GASTOS REPRODUCCION	2,000	0					
310175 COMUNICACIONES	5,994	0					
210610 PROVEEDORES	12,717	0	81201000-K	CENCOSUD RETAIL	F-8737707	08-03-18	
210610 PROVEEDORES	9,367	0	81201000-K	CENCOSUD RETAIL	F-8454986	22-03-18	
110131 BANCO ESTADO 131624	0	105,878			CH-7211398	06-04-18	
TOTALES	105,878	105,878					

Realizado Por	Sergio Giaconi Mozo Aprobado Por	Recibe Conforme

root


Serie CP CHEQUE 1000131624-7211398

$ 105.878.-

012-010-0008 CORDAP

Arica 06 04 2018

PAGUESE A LA ORDEN DE Roberto moran Herrera

LA SUMA DE Ciento cinco mil ocho cientos setenta y ocho PESOS M/L

BancoEstado
0008 - Paseo 21 de Mayo 228 - Arica

⑈7211398⑈ 012000⑈01000131624⑈ 01

 CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA	**SOLICITUD**	ADMINISTRATIVO ROBERTO MORÁN HERRERA

FECHA	29-03-2018		
NOMBRE DEL SOLICITUD		PAGO	

DETALLE:

SOLICITO AUTORIZACION PARA CANCELAR LOCOMOCION CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO FEBRERO MARZO 2018 POR UN MONTO DE $ 61.800 Y GASTOS CON BOLETA POR UN TOTAL DE $ 44.078 CON UN TOTAL DE $ 105.878

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR
ADMINISTRATIVO ROBERTO MORÁN HERRERA	SERGIO GIACONI MOZO GERENTE GENERAL





GASTOS DE LOCOMOCIÓN
ENERO 2018

LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	02-01-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO INTENDENCIA FOLIO Nº 126	03-01-2018	$1.800
LOCOM.ENTREGAR DOCUMENTO INTENDENCIA FOLIO Nº 001	04-01-2018	$1.800
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	05-01-2018	$1.200
LOCOM. PAGO TESORERIA	08-01-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES BANCO, CANCELA AGUAS DEL ALTIPLANO	09-01-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	10-01-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO FOLIO Nº 01-02 INTENDENCIA	11-01-2018	$1.800
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	12-01-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON EDWARD GALLARDO M.	15-01-2018	$1.800
LOCOM. TRAMITES BANCARIOS	15-01-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO FOLIO Nº 05 INTENDENCIA	16-01-2018	$1.800
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	16-01-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGO DOCUMENTO EN NOTARIA PARA SU FIRMA	17-01-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON EDWARD GALLARDO M.	17-01-2018	$1.800
LOCOM. RETIRO DOCUMENTO DE NOTARIA	18-01-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES CENTRO	19-01-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	19-01-2018	$1.200

GASTOS DE LOCMOOCION	**$ 25.200**
GASTOS CON BOLETA	**$ 5.000**
TOTAL	**$ 30.200**

ROBERTO MORAN HERRERA

10.687.223-6



GASTOS DE LOCOMOCIÓN
FEBRERO 2018

LOCOM. PAGO TESORERIA	12-02-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES BANCARIOS	14-02-2018	$1.200
LOCOM. RETIRO DOCUMENTO DE DON MANUEL GUAJARDO T.	15-02-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES EN CENTRO	20-02-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES EN BANCO	23-02-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO A DON EDWARD GALLARDO M.	26-02-2018	$1.800
LOCOM. TRAMITES EN BANCO	28-02-2018	$1.200

GASTOS DE LOCMOOCION	**$ 9.000**
TOTAL	**$ 9.000**

ROBERTO MORAN HERRERA
10.687.223-6

GASTOS DE LOCOMOCIÓN
MARZO 2018



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

LOCOM. TRAMITE CENTRO	02-03-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES EN NOTARIA	05-03-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	06-03-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES EN BANCO	07-03-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO A DON EDWARD GALLARDO M.	08-03-2018	$1.800
LOCOM. ENTREGO DOCUMENTO CORE	09-03-2018	$1.200
LOCOM. RETIRO MATERIAL DE UNIVERSIDAD DE TARAPACA	09-03-2018	$1.200
LOCOM. TRAENTREGAR DOCUMENTO A DON MANUEL GUAJARDO T.	12-03-2018	$1.200
LOCOM. RETIRO DOCUMENTO DE CAJA LOS ANDES	13-03-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO EN CAJA LOS ANDES	13-03-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES EN EL CENTRO	14 -03-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES BANCARIOS	16-03-2018	$1.200
LOCOM. ENTREGO DOCUMENTO SII	20-03-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON EDWARD GALLARDO M.	21-03-2018	$1.800
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO FOLIO Nº 08 INTENDENCIA	22-03-2018	$1.800
LOCOM. ENTREGAR DOCUMENTO A DON MANUEL GUAJARDO T.	22-03-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUMENTO DON MANUEL GUAJARDO T.	26 -03-2018	$1.200
LOCOM. TRAMITES NOTARIA	27-03-2018	$1.200
LOCOM. RETIRO DOCUMENTO EN NOTARIA	28-03-2018	$1.200
LOCOM. FIRMA DOCUNTO DON EDWARD GALLARDO M.	29-03-2018	$1.800
LOCOM. TRAMITES CENTRO	29-03-2018	$1.200

GASTOS DE LOCMOOCION	**$ 27.600**
GASTOS CON BOLETA	**$ 39.078**
TOTAL	**$ 66.678**

ROBERTO MORAN HERRERA
10.687.223-6

ENZO JOSE REDOLFI GONZALEZ

RUT: 12.804.515-5
GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL,
NOTARIO PUBLICO
BAQUEDANO 796 , ARICA
TELEFONO: 2323577

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 105358

Fecha: 17 de Enero de 2018

Señor(es): EDWARD DAVID GALLARDO MALEBRAN
Domicilio: H, ARICA

Rut: 10.807.101- K

Por atención profesional:

LEGALIZACION DE FIRMA Y REDACCION	5.000
Total Honorarios $:	5.000

Fecha / Hora Emisión: 17/01/2018 16:15



1280451510535862EA2C
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201801171615

Fecha / Hora Impresión: 17/01/2018 16:15

Sin firma

cc 06/03

RUT 81201000-K
FACTURA ELECTRONICA Nº 8737707
SII ARICA

CENCOSUD RETAIL S.A.
PEDRO AGUIRRE CERDA 1010
ARICA - ARICA

GIRO:Supermercados, Restorant, Comidas Preparadas, Panaderia, Grandes Tiendas, Compraventa de Vehiculos Motorizados, Farmacia y exportaciones
AV KENNEDY 90001- Las Condes- Santiago

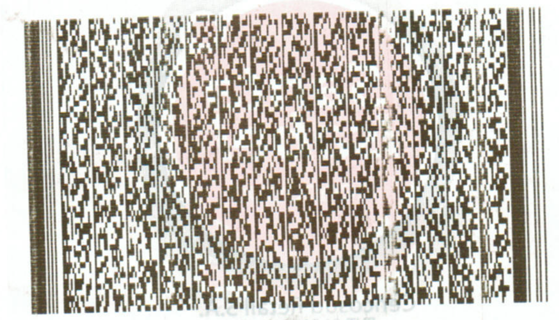
SRES: CORP DE DESARROLLO DE ARICA Y PARI
DIRECCION: MAGALLANES 1533
COMUNA: ARICA
RUT: 65052300-8
GIRO: PROYECTO

7613033820045	TRITON VAINI PACK	1.125
7802264020007	GALLETA SANTIAGO	923
7613032203795	NESCAFE TRADI 70G	3.277
7802225682107	GALLETA SELZ CRACK	302
7801620504175	CACHANTUN C GAS	731
7802820000030	NECTAR ANDINA FRUT	748
3 X $285,0000		
7802215504655	GALLETA NIK COSTA	855
7802225660105	GALLETA HOLANDA TR	638
7802215501968	GALLETA COSTA SODA	646
2 X $335,5000		
7802215502545	TUAREGMANGOPINA120	671
2 X $385,5000		
7802215512292	GALLETA CAPUC 130G	772
	TOTAL AFECTO $	12.717
	NETO $	10.688
	TOTAL IVA 19,00% $	2.029
	TOTAL $	12.717
	T. DEBITO $	12.717
	VUELTO $	0

SON: DOCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS

NOMBRE:
RUT :
FIRMA :

************PUNTOS CENCOSUD************
USTED PODRIA HABER ACUMULADO: 51
www.puntoscencosud.cl 6003604000



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl

2018030807290015134000873770071

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
08/03/18 16:44 0729 01 5134 16
ATENDIDO POR : 13636XXX MARIA CUNO

VENTA DEBITO

cc 06/03

RUT 81201000-K
FACTURA ELECTRONICA Nº 8754986
SII ARICA

CENCOSUD RETAIL S.A.
PEDRO AGUIRRE CERDA 1010
ARICA - ARICA

GIRO:Supermercados, Restorant, Comidas Preparadas, Panaderia, Grandes Tiendas, Compraventa de Vehiculos Motorizados, Farmacia y exportaciones
AV KENNEDY 90001- Las Condes- Santiago

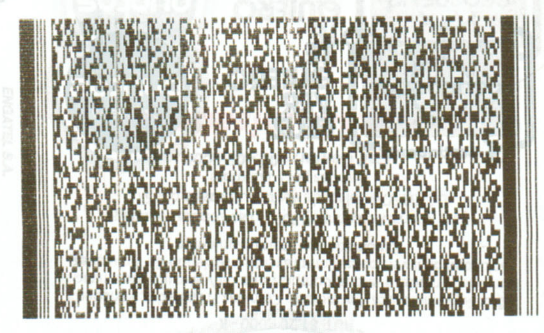
SRES: CORP DE DESARROLLO DE ARICA Y PARI
DIRECCION: MAGALLANES 1533
COMUNA: ARICA
RUT: 65052300-8
GIRO: PROYECTO

7802264020403	GALLETA SANTIAGO	923
7802215502545	TUAREGMANGOPINA120	335
7802230086570	GALLETA MCKAY AGUA	587
7802215512292	GALLETA CAPUC 130G	386
7802225683296	SELZ CRACKER	856
7802215505300	GALL.FIESTA COSTA	503
2 X $268,0000		
7807910021223	SALADIT SANT 70G S	536
2 X $638,0000		
7802230086648	GALLETA MCKAY SODA	1.276
7801620504175	CACHANTUN C GAS	731
7802820000030	NECTAR ANDINA FRUT	748
7802215504655	GALLETA NIK COSTA	285
7807910005865	AZUCAR MAXIMA 1 KG	419
7802215504679	GALLETA NIK COSTA	285
	TOTAL AFECTO $	9.367
	NETO $	7.870
	TOTAL IVA 19,00% $	1.497
	TOTAL $	9.367
	T. DEBITO $	9.367
	VUELTO $	0

SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

NOMBRE:
RUT :
FIRMA :

************PUNTOS CENCOSUD************
USTED PODRIA HABER ACUMULADO: 37
www.puntoscencosud.cl 6003604000



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl



20180322072900225700008754986 1

CHILEXPRESS S.A.
R.U.T. : 96.756.430-3

GIRO: TRANSP. DE CARGA, SERV. DE RECAUD.,
ENVIO VALIJAS,CORREOS Y TELECOM. MULTIP
CASA MATRIZ: JOSE JOAQUIN PEREZ 1376 ENEA
PUDAHUEL, SANTIAGO

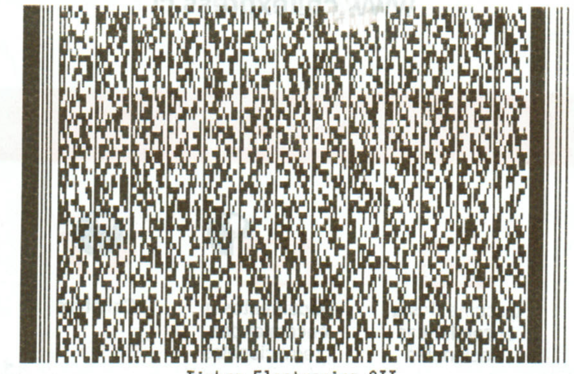
BOLETA ELECTRONICA Nro. 8235863

Oficina: ARICA DIEGO PORTALES
Direccion Oficina: .
Comuna Oficina: ARICA
Ciudad Oficina: ARICA
Codigo Oficina: 801124

Fecha Emision: 21-03-2018 **Hora:** 13:31
Nro. Caja: 24

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR
SOBRES NACIONALES	1	5.994	5.994
TOTAL		$	5.994

ATENDIDO POR: MARCELA SAGREDO



Timbre Electronica SII
Res.80 del 2014 - Verifique documento:www.chilexpress.cl

Las condiciones del servicio de transporte se encuentran publicadas y disponibles en todas nuestras oficinas. En ellas se establece un limite maximo de responsabilidad en caso de perdida o destruccion de la especie transportada.
Las condiciones del servicio de transporte se encuentran publicadas y disponibles en todas nuestras oficinas. En ellas se establece un limite maximo de responsabilidad en caso de perdida o destruccion de la especie transportada.
Las condiciones del servicio de transporte se encuentran publicadas y disponibles en todas nuestras oficinas. En ellas se establece un limite maximo de responsabilidad en caso de perdida o destruccion de la especie transportada.

ORDEN DE TRANSPORTE : 123241458723
N? OPERACION : 12324145872

DESTINATARIO : IGNACIO GUERRERO TORO
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 1449 TORRE 11 PISO 10 11
SANTIAGO SANTIAGO CENTRO

REMITENTE : CORP DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA - (- (- (- (CORDAP))))
SERVICIO : DIA HABIL SIGUIENTE
PESO FISICO : 0.50 Kg.
PESO VOLUMETRICO : 0.00
DIMENSIONES : 0 X 0 X 0
SERVICIO ADICIONAL :
SMS DESCARGA : 0
CONFIRM. ENTREGA : 0
ENTREGA OFICINA : 0
CANTIDAD : 1
CONTENIDO :

VALOR A COBRAR : 5.994

MONTO DESCUENTO : 0

DESCUENTO :

El Cliente no declar? el valor del contenido de la pieza a enviar
FECHA ADMISION : 21/03/2018
OFICINA ORIGEN : ARICA DIEGO PORTALES
ATENDIDO POR : MARCELA SAGREDO VERGARA



FERNANDO RAFAEL MANTEROLA SALAS
CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO
MINAS, AGUAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
Bolognesi Nº 306 - Fonos: 2 231789 2 232072
Fax: 2 251463 - Arica - Chile
RUT: 9.493.958-5

0171373

BOLETA DE HONORARIOS

DIA	MES	AÑO
19	MAR.	2018

SEÑORES:

DIRECCION:

RUT: COMUNA:

POR ATENCION PROFESIONAL:

DERECHOS Copia Con vigencia	9000
IMPUESTOS	
GASTOS	
SUB-TOTAL	
IMPUESTO RETENIDO	
TOTAL	9000

PAGADO
19 MAR. 2018

La Unión Ltda. - P. Lynch 711 - F: 2231305 - Arica (3200)

Original - Cliente



Archivero Judicial de Arica

Certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la Reducción a Escritura Pública Certificado de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota Nombramiento de Gerente General de fecha 21 de Agosto de 2012, otorgada en la Notaría VICTOR WARNER SARRIA, comuna de Arica, Repertorio Notarial Nº 2067-2012, consta de tres fojas y no existe constancia de revocación al margen de la matriz.-

Archivero Judicial de Arica.-

Bolognesi 306, Arica.-

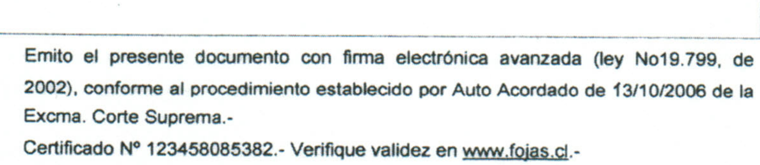
Carátula Nº: 108075 .-

Arica, 22 de Marzo de 2018.-





Nº Certificado: 123458085382.-
www.fojas.cl



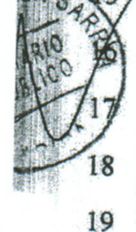
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123458085382.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA
CERTIFICADO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL
SR. SERGIO GIACONI MOZÓ

>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>><<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

REPERTORIO Nº 2067 / En **ARICA, REPÚBLICA DE CHILE**, a veintiuno de agosto del año dos mil doce, ante mí, **VICTOR WARNER SARRIA**, Abogado, Notario Público Titular de esta Comuna, con oficio en esta ciudad, Bolognesi número trescientos cuarenta y cinco, comparece: don **MANUEL VALENTIN GUAJARDO TORRES**, chileno, casado, armados pesquero, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil cincuenta y siete guión uno, con domicilio en esta ciudad, Empart Cinco, Block B seis, Departamento doce, mayor de edad, quien acredita su identidad conforme a derecho y expone: Que viene en reducir a escritura pública **Certificado de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota**, cuyo tenor es el siguiente: "**CERTIFICADO. Manuel Guajardo Torres, Secretario General de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota**, en su calidad de Ministro de Fe de sus actuaciones, certifica que el Directorio de la Corporación en su Sesión Ordinaria Número ciento ochenta y ocho, celebrada el veinticinco de Junio de dos mil nueve, se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO Número quinientos cuarenta y dos/dos mil nueve.**- El Directorio de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, teniendo presente la necesidad de cumplir con lo que indica el estatuto de la Corporación acuerda por la unanimidad de los directores presentes cambiar el cargo otorgado al señor **SERGIO GIACONI MOZÓ DE ADMINISTRADOR A GERENTE GENERAL**, cuya responsabilidad y funciones están establecidas claramente en el articulo Trigésimo Séptimo del estatuto







corporativo.- El Secretario General que suscribe Certifica además que el mencionado Artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Corporativo y Artículo Vigésimo Noveno del mismo, señalan textualmente: **ARTÍCULO TRIGÉSIMOSÉPTIMO**: Habrá un funcionario rentado con el título de **Gerente General** , que será designado por el Directorio y durará en sus funciones mientras cuente con la confianza de éste, al que le corresponderá cumplir los acuerdos del Directorio y del Comité Ejecutivo de Directores a menos que se designe específicamente a otra persona para hacerlo, que será responsable de la marcha administrativa de la Corporación, y que podrá concurrir a la sesiones de la Asamblea General de Socios, del Directorio y del Comité Ejecutivo de Directores, sólo con derecho a voz. Al Gerente General le corresponderán, también, realizar las siguientes funciones a) Estructurar la organización administrativa y técnica de la Corporación y velar por su correcto funcionamiento; b) Colaborar con el Tesorero General en la contabilidad de la institución y en la elaboración del Balance e Inventario Anuales y en la preparación del Proyecto Presupuesto Anual que deben presentarse al Directorio; c) Ejecutar los actos y preparar, convenir y realizar los contratos y convenciones aprobados por el Directorio o autorizados realizar por el Comité Ejecutivo de Directores conforme a las bases, elementos, condiciones y modalidades que éstos hayan fijado y cumplir los acuerdos en que se le haya conferido poder especial o se le haya designado para realizar determinadas actuaciones; d) Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado, según lo establecido en el **Artículo vigésimo noveno**; y e) Proponer al Comité Ejecutivo de Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan a la mayor eficacia, tanto de las obras que realice o los servicios que preste la Corporación en cumplimiento de sus objetivos, como en su organización interna, así como las que propendan al mejor desarrollo de las actividades generales de la Corporación.- No se podrá designar en el

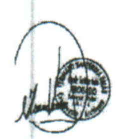




OR WARNER SARRIA
NOTARIO PUBLICO
I 345 - Fono: 225028 - Fax: 232996
otariavictorwarner@entelchile.net
Rut. 2.390.824-7
ARICA-CHILE

cargo de Gerente General a algún Director en ejercicio al momento de tomar el acuerdo pertinente. **ARTÍCULO VIGÉSIMONOVENO:** Al **Directorio**, actuando en cuerpo y constituidos en Sala, le corresponderá: **a)** Dirigir la Corporación y administrarla, como se establece en el Artículo 30° y velar porque se cumpla su Estatuto y las finalidades perseguidas por ella; **b)** establecer las pautas generales de las políticas que debe desarrollar el Comité Ejecutivo de Directores, que se establece en el Art.30° de estos Estatutos, para cumplir los acuerdos del Directorio, y lograr los cometidos y los objetivos de la Corporación; **c)** Debatir y pronunciarse sobre los circunstancias y problemas que determinan o afectan a las provincias de Arica y Parinacota y a sus habitantes, y que uno o más Directores planteen, señalando al Comité Ejecutivo de Directores los criterios generales que éste deberá considerar para propender a su análisis y solución, según corresponda; **d)** Aprobar la estructura general de la organización administrativa y técnica que se estime necesaria para el mejor funcionamiento de la Corporación y modificarla, si es del caso; **e)** Aprobar la planta de funcionarios administrativos y técnicos de la Corporación; y establecer los deberes, obligaciones y derechos de los funcionarios de la Corporación y el régimen general de sus remuneraciones; **f)** Aprobar los proyectos de reglamentos generales que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación y para el cumplimiento de sus objetivos, y someterlos a la aprobación de la Asamblea General más próxima; **g)** Cumplir los acuerdos de la Asamblea General según lo que está determine; **h)** Rendir cuenta anual en la Asamblea General Ordinaria, correspondiente, tanto de la marcha de la Corporación como de la inversión de sus fondos, entregando una Memoria de Actividades y un Balance e Inventario anuales, y que en esa ocasión se someterán a la aprobación de sus socios; **i)** Calificar las causales de imposibilidad permanente de sus miembros para desempeñar el cargo y las funciones





de Director; **j)** Remitir periódicamente Memoria y Balance al Ministerio de Justicia, conforme a la legislación vigente; **k)** Designar el Gerente General;) **l)** Aprobar la apertura de oficinas de la Corporación en Putre y en otros puntos del país; **m)** Aceptar la incorporación de nuevos socios y pronunciarse sobre las renuncias de la calidad de socios; **n)** Proponer a la Asamblea General de Socios; la designación de socios honorarios; **ñ)** Aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; **o)** Resolver las dudas y controversias que surjan con motivo de la aplicación del Estatuto y de los Reglamentos aprobados por la Asamblea General de Socios: **p)** Convocar a Asamblea General de Socios tanto ordinarias como extraordinarias, en la forma, época y para los fines que señala este Estatuto **q)** Delegar en uno o más Directores o funcionarios de la Corporación las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiere la organización administrativa interna de la institución, y **r)** las demás atribuciones que señala este Estatuto y la legislación vigente El Directorio, en todo caso, podrá realizar y ejecutar todos los actos y convenir y celebrar todos los contratos y convenciones que estime o considere necesarios para la consecución de los objetivos de la Corporación y su administración, sin otras excepciones o limitaciones que las establecidas en este Estatuto, sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como limitativa de sus facultades, pues es meramente ejemplar, y en especial **uno)** adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean materiales o inmateriales, dar y recibir en comodato, en depósito o en secuestro, esos mismos bienes, y darlos y tomarlos en arrendamiento, en todas sus formas, incluyendo el leasing; **dos)** constituir derechos de usufructo, uso y habitación y servidumbres, y aceptar los que se establezcan en favor de la Corporación; **tres)** ceder valores, derechos y créditos y sus títulos, incluso efectos públicos y privados, y aceptar las cesiones que de ellos se hagan a la Corporación;





cuatro) celebrar contratos de prestación de servicios; de ejecución de obra material; de renta vitalicia; de anticresis; de fianza y de prenda e hipoteca, cualesquiera sean sus tipos y los bienes sobre los que recaen, y aceptar estas cauciones cuando se constituyan a favor de la Corporación; de transporte, en todas sus formas, incluyendo el fletamento; de seguro, en todas sus formas y respecto de la vida, la salud y de toda clase de bienes y derechos; de cambio y de cuenta corriente mercantil; de trabajo, en todas sus especies y formas y respecto de cualesquiera actividades y labores; de avío minero y de operación petrolera; de cuenta corriente bancaria, sea de depósito o de crédito; **cinco)** girar, aceptar, reaceptar, revalidar, prorrogar, tomar, cobrar, cancelar, endosar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables y efectos de comercio; **seis)** realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales; **siete)** cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación a cualquier título y otorgar recibos y cancelaciones; **ocho)** aprobar liquidaciones de siniestros y las indemnizaciones correspondientes; **nueve)** suscribir, entregar, endosar - cuando proceda - renovar y cancelar toda clase de documentos propios del transporte, de los seguros, del comercio nacional e internacional, de las operaciones bancarias y administrativas; **diez)** constituir concesiones de exploración y de explotación de sustancias minerales metálicas y no metálicas concesibles, así como concesiones administrativas de exploración y de explotación de las sustancias minerales que señala el Código de Minería y la ley sobre fuentes geotérmicas, constituir concesiones marítimas, constituir concesiones administrativas fiscales o municipales y constituir concesiones de exploración de aguas subterráneas, así como derechos de aprovechamiento de aguas, de cualesquiera tipos y naturaleza y las demás que autoricen las leyes; **once)** constituir sociedades y personas jurídicas sin fines de lucro de cualquier tipo e ingresar a las ya constituidas, y ejercer los derechos y



cumplir las obligaciones que correspondan a la Corporación en ellas y en las que intervenga como socia, accionista, partícipe, comunera, administradora, gestora o directora, y **doce)** conferir poderes y mandatos especiales, remunerados o no, modificarlos y revocarlos; y exigir rendiciones de cuentas y aprobarlas, observarlas o rechazarlas.- El Directorio , en cada caso y respecto de todos y cada uno de los actos que realice y de los contratos y convenciones que acuerde celebrar y convenir, establecerá los precios, plazos, condiciones, modos, garantías y en general, todos los elementos de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales de los mismos, y podrá, también, modificar los acuerdos tomadas al respecto, instar por la declaración de su nulidad, resolución o terminación, según corresponda, o bien, convenir en rescindirlos o en revocarlos o en desahuciarlos o en terminarlos unilateralmente, según corresponda. **ARICA, diecisiete de agosto de dos mil doce.-** MANUEL GUAJARDO TORRES. Secretario General. CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA". Conforme con el documento original que se tiene a la vista y devuelve al interesado. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente ante mí. Se da copia. Doy Fe.-





MANUEL GUAJARDO TORRES

